



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

10 9 DIC. 2015

Acta N° 96

Res. N° 7

Exp. N° 2015-25-1-008091

VISTO: Que es necesario readecuar las asignaciones presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales", entre los distintos Programas del Inciso.

CONSIDERANDO: I) Que por este acto, se reforzarán las asignaciones de los Programas 03 y 04, Financiación Rentas Generales.

II) Que la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera del Programa 01, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto de \$48.000.000

III) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal en Servicios Personales del citado Programa por \$ 29.812.285, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

IV) Que la División Hacienda del Programa 03 y del Programa 04, solicitan reasignación de sus créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales",

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente utilizar créditos de la Reserva de Servicios Personales, (Objeto 099), Art.307 de la Ley 19.149 por la suma de \$ 173.551.393, Financiación 1.1 "Rentas Generales", y la suma de \$ 259.693.799.- del Fondo de Inasistencias, Financiación 1.2 Tipo de crédito 2.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	011	Suelo básico de cargos	12.800.000
	037	Suplencias	400.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	400.000
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	1.800.000
	042/033	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.800.000
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.100.000
	042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	330.104
	042/042	Compensación choferes	2.000.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	400.000
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.600.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	4.400.000
	057	Becas de trabajo y pasantías	4.300.000
	058	Horas extras	500.000
	099	Otras Retribuciones -	14.169.896
	099	Otras Retribuciones (reserva)	173.551.393
02 - Educación Inicial y Primaria	011	Suelo básico de cargos	5.662.002
	013	Dedicación total	1.200.000
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	6.000.000
	024	Compensación máxima al grado	500.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	860.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.890.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	500.000
	057	Becas de trabajo y pasantías	1.000.000
	057/005	Contratos de trabajo a término A 29 a 43L17556 D85/003 (F11)	2.923.865
	059	Suelo anual complementario	150.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.160.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4.966.418
03 - Educación Secundaria	012	Incremento por mayor horario permanente	700.000
	014	Compensación máxima al grado	40.000
	015	Gastos de representación en el país con aportes	190.000
	042/001	Compensaciones congeladas	195.000
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	4.700.000
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	900.000
	042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	3.200.000
	044/001	Prima por antigüedad	2.250.000
	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	1.000.000
	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	760.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	105.000
	057	Becas de trabajo y pasantías	900.000
	071	Prima por matrimonio	150.000
	072	Hogar constituido	2.500.000
	074	Prestaciones por hijo	4.200.000
04 - Educación Técnico Profesional	015	Gastos de representación en el país con aportes	32.955
	022	Incremento por mayor horario permanente	1.768.221
	037	Suplencias	12.618.176
	042/001	Compensaciones congeladas	200.424
	042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	1.793.641
	044/001	Prima por antigüedad	3.202.126
	048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	1.824.835
	048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	5.384.471
	057	Becas de trabajo y pasantías	28.165.460
Total Objetos Reforzantes			328.143.987



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	125.010.000
	013	Dedicación total	7.200.000
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	482.000
	024	Compensación máxima al grado	108.000
	037	Suplencias	8.125.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.255.000
	042/014	Compensación por Permanencia a la Orden	1.641.200
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	55.000
	042/034	Remuneraciones complementaria por funciones distintas al cargo	3.300
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	482.000
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	616.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	10.000
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	890.000
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc y no doc.UR y ANEP	160.000
	048/023	Recuperación salarial años 2006	910.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17,930	1.910.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	2.074.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.287.000
	059	Sueldo anual complementario	2.523.000
	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D	3.550.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	23.760.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	756.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8.541.000
	087	Aporte patronal a FONASA	3.932.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	194.000
04 -Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	21.830.000
	012	Incremento por mayor horario permanente	65.000
	013	Dedicación total	566.000
	014	Sueldos básicos de funciones contratadas	61.000
	021	Compensación máxima al grado	735.000
	024	Compensación máxima al grado	261.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	92.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	5.328.000
	042/014	Compensación por Permanencia a la Orden	1.613.000
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	92.000
	042/034	Remuneraciones complementaria por funciones distintas al cargo	612.000
	042/042	Compensación choferes	104.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	335.000
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	422.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	282.000
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	263.000
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc y no doc.UR y ANEP	19.000
	048/023	Recuperación salarial años 2006	1.501.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17,930	1.725.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	16.547.666
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	9.235.043
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.556.887
	058	Horas extras	2.452.622
	059	Sueldo anual complementario	21.936.346
	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D	16.250.016
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	18.064.004
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	926.842
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4.032.048
	087	Aporte patronal a FONASA	3.541.474
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.218.539
Total Objetos Reforzados			328.143.987

2) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Programa 340
Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	340- Acceso a la Educación	099	Otras Retribuciones	96.710
03 - Educación Secundaria		011	Sueldo básico de cargos	2.000.000
		021	Sueldos básicos de funciones contratadas	31.000
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	820.000
		042/014	Por permanencia a la orden	55.000
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	640.000
		042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	2.000
		048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	7.000
		048/013	Aumento diferencial ANEP	572.000
		048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	320.000
		059	Sueldo anual complementario	425.290
		071	Prima por matrimonio	35.000
		074	Prestaciones por hijo	31.000
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.029.000
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	52.000
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	383.000		
087	Aporte patronal a FONASA	242.000		
Total de Objetos Reforzantes				6.741.000
Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	340- Acceso a la Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	2.000
		022	Incremento por mayor horario permanente	3.000
		024	Compensación máxima al grado	43.000
		037	Suplencias	2.185.000
		042/002	Compensación diaria por permanencia	150.000
		042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	851.000
		044/001	Prima por antigüedad	1.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	18.000
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	253.000
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	406.000
		048/019	Partid p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	19.000
		048/023	Recuperación salarial años 2006	309.000
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	265.000
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	441.000
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	116.000
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	148.000
		058	Horas Extras	48.000
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.483.000
		072	Hogar constituido	70.000
		073	Prima por nacimiento	21.000
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	111.000
Total de Objetos Reforzados				6.741.000



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, Tipo de crédito 2 de acuerdo al siguiente detalle:

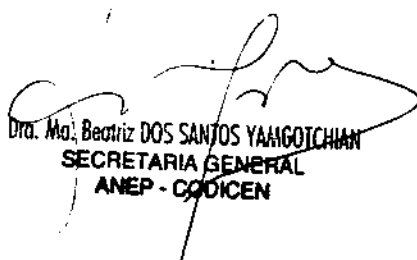
Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir	259.693.799
Total de Objetos Reforzantes			259.693.799
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	151.375.314
	012	Incremento por mayor horario permanente	539.791
	013	Dedicación total	111.688
	014	Sueldos básicos de funciones contratadas	502.648
	021	Compensación máxima al grado	1.567.172
	024	Compensación máxima al grado	636.376
	042/002	Compensación diaria por permanencia	758.440
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	5.668.526
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L 16736	762.415
	042/034	Remuneraciones complementaria por funciones distintas al cargo	2.716.258
	042/042	Compensación choferes	133.892
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	2.786.133
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	3.496.079
	048/013	Aumento diferencial ANEP	2.334.531
	048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	2.182.891
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	155.706
	048/023	Recuperación salarial años 2006	5.708.419
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	11.357.930
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	37.594.871
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.927.942
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	17.737.067
	087	Aporte patronal a FONASA	9.639.710
Total Objetos Reforzados			259.693.799

4) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera entre los códigos SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, del Programa 01 al Programa 04 por \$ 259.693.799 (doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil setecientos noventa y nueve pesos uruguayos).

5) Autorizar a la División Hacienda del Programa 04, para financiar el presupuesto de diciembre de dicho Consejo, la utilización de las asignaciones otorgadas en el Numeral 3) del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica

Financiera, a las Divisiones Hacienda de los Programas 02, 03 y 04 y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública